DISPOSICIÓN 2403/2012
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS (D.N.R.F.y S.F.)

Publíquese en el Boletín Oficial la Disposición Nº 2115/2012 del registro de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.
Del: 13/09/2012; Boletín Oficial 26/09/2012.

VISTO, el Expediente Nº 2002-9297-12-1 del Registro del MINISTERIO DE SALUD; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado Expediente dio origen a la Disposición Nº 2115 de fecha 22 agosto de 2012 del registro de esta Dirección Nacional.
Que corresponde ordenar la publicación el Boletín Oficial de dicha Disposición.
Por ello,
El Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras dispone:

Artículo 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial la Disposición Nº 2115 de fecha 22 agosto de 2012 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS, cuya copia como ANEXO I forma parte integrante de la presente.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Dr. Mario A. Rosenfeld, Director, Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

ANEXO I
Ministerio de Salud
Disposición 2115
Buenos Aires, 22 AGO 2012
VISTO, el Expediente Nº 2002-9297-12-1 del Registro de este Ministerio; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado Expediente se originó con nota presentada por la Farmacéutica Mariela Karina ALVAREZ (MN 12912) comunicando su desvinculación al cargo de Directora Técnica de la Droguería denominada “DROGUERIA LIFE’S PROFILES S.A.” ubicada en el local de la avenida La Plata Nº 1413 (C.P. 1250) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
A fs. 9 se adjunta Carta Documento por la que se intima a que se regularice la situación de la Dirección Técnica.
A fs. 10 se adjunta Acta de Inspección por la cual se verificó que la Droguería se encuentra cerrada.
Que no se registran trámites iniciados comunicando el cierre del Establecimiento mencionado.
Que el área Técnica emitió opinión en el Informe de fs. 11.
Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley 17.565 Art. 4º.
Que corresponde asimismo ordenar la instrucción del sumario sanitario correspondiente, con el fin de que la titular de la habilitación y su Directora Técnica deslinden responsabilidades del caso.

Que la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el organismo de aplicación de dichas normas.
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello,
El Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras dispone:
Artículo 1º.- Dase por cancelada la habilitación de la Droguería denominada "DROGUERIA LIFE`S PROFILES S.A." ubicada en el local de la avenida La Plata Nº 1413 (C.P. 1250) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de "LIFE'S PROFILES S.A." CUIT Nº 30-70842848-1, correo electrónico: lifesprofiles@yahoo.com.ar.
Artículo 2º.- Limítase a partir del día 11 de mayo de 2012 la actuación de la Farmacéutica Mariela Karina ALVAREZ (MN 12912) CUIL Nº 27-23329687-8, en carácter de Directora Técnica de la Droguería mencionada.
Artículo 3º.- Instrúyase sumario de estilo con el objeto de investigar los hechos, ponderar las circunstancias del caso y establecer las sanciones que fueran pertinentes.
Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquesele al interesado a los domicilios de fs. 1 de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia fiel de la misma. Publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T) (Sección de Psicotrópicos y Estupefacientes). Cumplido, vuelva.
Dr. Mario A. Rosenfeld, Director, Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos